

110 03

**NOTARIA VIGESIMA**  
Guayaquil-Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

ESC. # 2.819

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C.  
LTDA.".-

CUANTIA S/. 14'998.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía "RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA.", legalmente representada por el Ingeniero GUILLERMO JAVIER GRUNAUER CORTEZ, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-



INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Guillermo Javier Grunauer Cortez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-

A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de este Cantón, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la sociedad denominada RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA., con un capital de CINCO MILLONES DOS MIL SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y,

C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA., en sesión celebrada el viernes doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, acordó aumentar su capital y reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Presidente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Guillermo Javier Grunauer Cortez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil-Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

0-0 04

presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en catorce mil novecientas noventa y ocho nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que las catorce mil novecientas noventa y ocho nuevas participaciones sociales en que se divide el aumento, han sido integramente suscritas y pagadas en su totalidad, en la siguiente forma: el Ingeniero HERMAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ, ha suscrito siete mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una y las ha pagado en su totalidad mediante la compensación de créditos que tenía con la compañía; y, el Ingeniero GUILLERMO JAVIER GRUNAUER PEREIRA, ha suscrito siete mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una y las ha pagado en su totalidad mediante la compensación de créditos que tenía con la compañía; TRES.- Que todos los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CUATRO.- Que se reforma la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, de tal manera que el texto de dicha Cláusula en futuro dirá:- "SEXTA.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en veinte mil participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Presidente y representante legal de la compañía, Ingeniero Guillermo Javier Grunauer Cortez, declara bajo juramento que el aumento de capital de catorce millones novecientos noventa y ocho mil sucres se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Presidente, inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA., celebrada el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f).- Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro numero mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados la copia del nombramiento del representante legal de la Compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al compareciente, éste

Guayaquil, Diciembre 19 de 1.997

Sr. Ing.  
GUILLERMO JAVIER GRUNAUER CORTEZ  
Ciudad.-

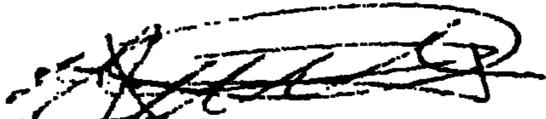
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA.; en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegirlo Presidente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; presidir las juntas generales; y, todas las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron en la Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 8 de Octubre de 1.997; y, se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Diciembre de 1.997.

Se deja constancia que la nacionalidad del designado es ecuatoriana, el número de su cédula de identidad es 0904893864 y que la dirección declarada es Luis Urdaneta número 304 y Baquerizo Moreno, esquina, de esta ciudad de Guayaquil.-

Atentamente.

  
Ing. Héctor Fernando Grunauer Cortez  
Gerente

Guayaquil, Diciembre 19 de 1.997

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL

  
ING. GUILLERMO JAVIER GRUNAUER CORTEZ

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA.", CELEBRADA EL DOCE DE  
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

-----

En la ciudad de Guayaquil, las once horas treinta minutos del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el local que se encuentra ubicado en la calle Riobamba 510 entre las calles Padre Solano y Luis Urdaneta, se reúnen los socios de la compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA., señores Ingeniero Herman Fernando Grunauer Cortez, propietario de dos mil quinientas una participaciones de un mil sucres cada una; e, Ingeniero Guillermo Javier Grunauer Cortez, propietario de dos mil quinientas una participaciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los socios de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, Ingeniero Guillermo Javier Grunauer Cortez, y actúa como Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero Herman Fernando Grunauer Cortez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma a la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía solicita a los socios su

pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en catorce mil novecientas noventa y ocho nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS.- Aprobar el siguiente cuadro de suscripción de las nuevas participaciones sociales que conforman el aumento de capital:- el Ingeniero Herman Fernando Grunauer Cortez, ha suscrito siete mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada; e, Ingeniero Guillermo Javier Grunauer Cortez, ha suscrito siete mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; RESOLUCION TRES:- Aprobar que las nuevas participaciones que conforman el aumento de capital, se las pague en su totalidad por compensación del crédito que tienen los suscriptores del aumento con la compañía, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas de dinero de los administradores y socios de a la compañía, no han ganado ningún tipo de interés y que fueron dichas entregas autorizadas por la Junta; RESOLUCION CUATRO.- Reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que el texto de dicha Cláusula en el futuro dirá: " SEXTA.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en veinte mil participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-"; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Presidente y representante legal de la compañía, a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y Reforma al Estatuto Social acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos. Para constancia, firman la presente acta todos los socios asistentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Herman Grunauer Cortez.- f) Guillermo Grunauer Cortez.- CERTIFICO: Que la copia de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 12 DE Noviembre de 1.999



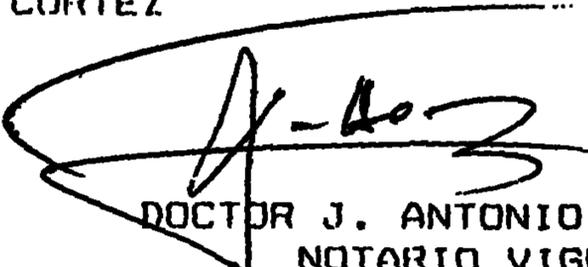
ING. HERMAN GRUNAUER CORTEZ  
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil-Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

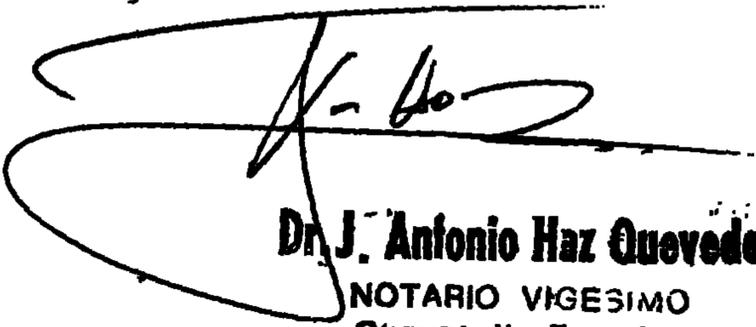
000 08

la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo  
en unidad de acto. Doy Fe.

  
ING. GUILLERMO GRUNAUER CORTEZ  
C.E. 0904893864  
C.V. 0030-303  
RUC. 0991424431001

  
DOCTOR J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO  
SOCIAL DE RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA., EN  
SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL  
A DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
NUEVE.-

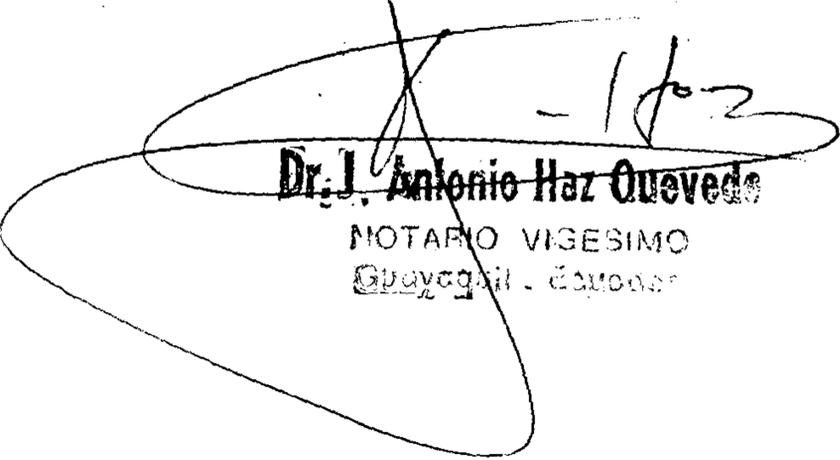
  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL: YO, Doctor Juan An-  
tonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Titular Vigésimo de -  
este Cantón, TOMO NOTA en esta fecha que según Resolución  
número 99-2-1-1-0004366, de fecha 7 de Diciembre de 1.999,  
del Abogado Uttón Monés Ramírez, Intendente Jurídico de la

7

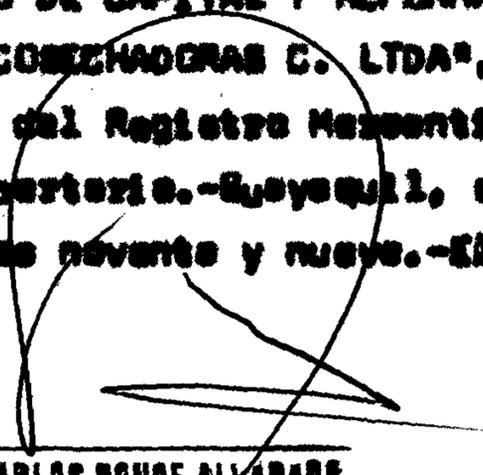
Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías,  
ha sido aprobada la escritura de Aumento de Capital y Re-  
forma al Estatuto Social de la compañía RADECO REPUESTOS  
DE COSECHADORAS C. LTDA., cuya matriz reposa en mis Archi-  
vos.- Guayaquil, Diciembre 14 de 1.999.-



  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo

NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil - Ecuador

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordi-  
nado en la Resolución Nº 99-2-1-1-0004366, dictada el 07 de Di-  
ciembre de 1999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de -  
Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene  
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "RADECO -  
REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA", de fojas 66.788 a 66.800,  
número 20.390 del Registro Mercantil y anotada bajo el número  
27.637 del Repertorio.-Guayaquil, dieciséis de Diciembre de -  
mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Su-  
plente.-

  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Consón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su-

tántico de esta escritura de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de "RADECO REPUESTOS DE CERACHADORAS C. LTDA.", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a -  
fojas 85.875 del Registro Mercantil de 1977, al margen de lo inscrip-  
ción respectiva.-Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil novecien-  
tos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto  
en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá  
fija durante este mes en la Sala de este Despacho bajo el n.º  
768, un extracto de esta escritura.-Guayaquil, diecisiete de  
Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mer-  
cantil Suplente.-

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

